



Bogotá D.C., 30 de marzo de 2017.

DNSA - 271 -17

**Para:** JOHN CHARLES DONATO RONDON  
Director sede Amazonia

**Referencia:** Respuesta oficio A.DS-148-17 - Reparto 074 de 2017-Informe bienes inmuebles de la Universidad Nacional de Colombia - Abogado a cargo: Diego Javier Sánchez Fontecha.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia con el cual la sede da respuesta al requerimiento DJN-T-166-2017 de la Dirección Jurídica Nacional, esta División debe aclarar lo siguiente:

1. La sede reportó información a actualizar en el SIGA a la División Nacional de Servicios Administrativos en 2015 y 2016, la cual no fue precisa debido a que lo informado por la sede en el campo "Tipo de documento de propiedad" se diligenció con la opción "no hay documentación disponible".
2. Con respecto al informe de avalúo, si bien fue remitido como parte del seguimiento del cumplimiento de elaboración del mismo, la responsabilidad de actualizar en el SGF-QUIPU y en el reporte al Sistema de Información y de Gestión de activos - SIGA es de la sede.

En este sentido, producto del requerimiento de la Dirección Jurídica Nacional, la actualización de la información en la ficha técnica en el SGF-QUIPU se deberá realizar según el procedimiento para dicha actividad.

Si por el contrario, es necesario actualizar la información del registro en el Sistema de Información y de Gestión de activos - SIGA, la sede además de dar la respuesta a la Dirección Jurídica Nacional debe remitir a esta oficina la debida actualización en el formato "Reporte\_Siga\_Sistema\_De\_Gestios\_De\_Activos" de acuerdo con lo establecido en el memorando GNFA-351 de 2015 y el memorando DNSA-238 de 2017.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Sección de Gestión de Bienes del nivel Nacional, correo electrónico invent\_nal@unal.edu.co.

Cordialmente,

**PILAR CRISTINA CESPEDES BAHAMÓN**  
Jefe

Copia: Oscar Jairo Fonseca - Director Jurídico Nacional